



ACTA
SESIÓN DE DIRECTORIO
CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO
PRODUCTIVO DE LOS RÍOS

En Valdivia, a 27 de Abril de 2018, siendo las 16.30 hrs, en la sala de reuniones de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de los Ríos, en Esmeralda 643 de la misma ciudad, se realiza la cuarta sesión de Directorio del presente año, con la participación del Sr. Cesar Asenjo Jerez, Intendente Regional y Presidente de la Corporación; el Director suplente Felipe Porflit Gutierrez, SEREMI DE ENERGÍA; Sandra Ili Raimilla, SEREMI DEL MOP; y los directores Marco Ide Mayorga, representante de FIPASUR; Heriberto Weber Gebert, representante del Comité Nueva Región; Laura Bertolotto Navarrete, representante de la Universidad Santo Tomás; Víctor Valentín García, representante de SAVAL F.G.; Pedro Perinetti Santis, representante de la Cámara de Turismo de Valdivia; y la directora suplente Alexia Camino Bucarey, representante de CODEPROVAL.

Participan en calidad de invitados como jefa de gabinete del Intendente Paulina Steffen Aninat; la abogada del GORE, Paola Hermosilla Bucarey; el Administrador Regional, Alejandro Paredes Zieballo; y el Gerente Subrogante de la Corporación Daniel Saldívar Guerrero.

Posteriormente y en consideración a que se cumple con el quórum establecido en el artículo trigésimo de los estatutos de la Corporación, se da por iniciada la sesión.

Previo a tratar el punto en tabla, y dado que no existen observaciones respecto al acta anterior, se somete a votación y se aprueba el acta del 13 de abril de 2018 por unanimidad.

TABLA

1. Metodología, procedimiento de selección y nombramiento del Gerente General de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo

1. Metodología, procedimiento de selección y nombramiento del Gerente General de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo

El Presidente del Directorio Sr. Cesar Asenjo, presenta el punto indicando que para su diseño metodológico se convocó a una comisión de trabajo, para lo cual invita al Gerente Subrogante Daniel Saldívar, para exponer. Paulina Steffen acota que los plazos que se planteó la comisión para llevar a cabo el proceso, son muy autoexigentes, pensando en cumplir los plazos que se

tomaron por acuerdo en Directorio. Respecto al capítulo **De los antecedentes del cargo a concursar, se indica:**



Los antecedentes propuestos por la comisión corresponden a:

a. Formación Profesional: título universitario de carrera de al menos ocho semestres.

Deseable que dicho(s) título(s) sea(n) del área económica, ingeniería u otras profesiones afines.

Se privilegiará poseer estudios complementarios en economía; gestión y políticas públicas; ordenamiento territorial; instrumentos de planificación territorial; desarrollo económico local y/o clúster sectorial; administración de negocios; gerencia pública; y/o innovación.

b. Experiencia: Experiencia profesional mínima de ocho años demostrable en la región, en actividades de dirección pública y/o privada, en material de desarrollo económico local, valorándose además la experiencia universidades, entidades sin fines de lucro, organizaciones y/o cooperativas entre otras.

c. Habilidades Técnicas: El cargo requiere manejo de inglés, herramientas de evaluación metodológica de proyectos, sistema de fomento productivo regional, sistema público de inversiones (FRIL, FNDR, PMU y otros), control y seguimiento de proyectos.

d. Otros antecedentes: Se debe acompañar a la postulación certificado de antecedentes penales y acreditar con el cumplimiento de los puntos anteriores.

La Directora Laura Bertolotto, realiza observaciones respecto a que "título universitario" deja fuera de concurso a candidatos con "título profesional" emitido por algún instituto de formación profesional, debido a que también son carreras de ocho semestres. Al mismo tiempo consulta a si se establecerá algún filtro respecto a la edad de los candidatos, ante lo cual el Presidente del Directorio señala que eso podría generar problemas de discriminación. **Se aprueba por unanimidad realizar el cambio de "universitario" a "profesional", quedando el párrafo como sigue:**

... título profesional de carrera de al menos ocho semestres...

El Presidente del Directorio Cesar Asenjo, realiza observaciones respecto a los "ocho años" de experiencia profesional, sugiriendo que este sea de "cinco años". El Director Felipe Proflit señala que es importante poner atención en que cargo se ha desempeñado el candidato en los años, El Director Marco Ide, se sugiere cambiar el requisito de "experiencia en la región", por "experiencia en la macrozona sur". **Se aprueba por unanimidad realizar los cambios de "ocho años" a "cinco años", y de "experiencia en la región", por "experiencia en la macrozona sur", quedando el párrafo como sigue:**



... experiencia profesional mínima de cinco años demostrable en la macrozona sur...

Se realizan observaciones respecto al nivel de inglés, sugiriéndose incorporar como requisito de nivel de "inglés intermedio". **Se aprueba por unanimidad incorporar el concepto de "manejo de inglés intermedio"**, quedando el párrafo como sigue:

... el cargo requiere manejo de inglés **intermedio**...

A partir de las modificaciones, las bases quedan:

Los antecedentes a acreditar corresponden a:

a. Formación Profesional: título profesional de carrera de al menos ocho semestres.

Deseable que dicho(s) título(s) sea(n) del área económica, ingeniería u otras profesiones afines.

Se privilegiará poseer estudios complementarios en economía; gestión y políticas públicas; ordenamiento territorial; instrumentos de planificación territorial; desarrollo económico local y/o clúster sectorial; administración de negocios; gerencia pública; y/o innovación.

b. Experiencia: Experiencia profesional mínima de cinco años demostrable en la macrozona sur, en actividades de dirección pública y/o privada, en material de desarrollo económico local, valorándose además la experiencia universidades, entidades sin fines de lucro, organizaciones y/o cooperativas entre otras.

c. Habilidades Técnicas: El cargo requiere manejo de inglés intermedio, herramientas de evaluación metodológica de proyectos, sistema de fomento productivo regional, sistema público de inversiones (FRIL, FNDR, PMU y otros), control y seguimiento de proyectos.

d. Otros antecedentes: Se debe acompañar a la postulación certificado de antecedentes penales y acreditar con el cumplimiento de los puntos anteriores.

No se realizan observaciones respecto a las fechas y lugares de las publicaciones, así como la recepción de los antecedentes y los plazos de duración del concurso, quedando el proceso definido como:

Se realizará un concurso abierto través de la publicación en los medios Diario Austral de Valdivia, Osorno, Llanquihue, Austral de Temuco, durante los días domingo 29 de abril y miércoles 02 de mayo, siendo responsabilidad de la Gerencia de la Corporación su publicación.

A partir de la primera publicación se realizará la recepción de los antecedentes vía correo certificado hasta el día jueves 10 de mayo a las 18.00 hrs inclusive, en



las dependencias de la Corporación ubicadas en Esmeralda # 643 de la ciudad de Valdivia.

El Presidente del Directorio Cesar Asenjo, señala que es preciso cautelar la transparencia del proceso, desde la recepción hasta la apertura de los antecedentes. Daniel Saldívar señala que la entrega mediante correo certificado permite garantizar para las partes la recepción de los curriculum, y que se ha habilitado un sistema que permite mantener la custodia de todos los antecedentes mediante una caja con llave y foliado de cada uno de los documentos.

El Director Marcos Ide consulta respecto a si existe algún tipo de impedimento legal por los plazos de recepción de antecedentes, ante lo cual la abogada Paola Herмосilla, indica que por ser una institución privada, no existe tal privación. Daniel Saldívar señala que de acuerdo a experiencias anteriores, aproximadamente el 80% de los curriculum se receptiona en los primeros cinco días, por lo tanto los plazos establecidos permiten garantizar un proceso transparente en cuanto a tiempos. Alejandro Paredes, complementa lo señalado indicando que dado que se realiza una publicación en medios de circulación regional, se dan las garantías de transparencia para que los candidatos preparen sus antecedentes, ponderando también el hecho que se requiere con urgencia nombrar a un nuevo Gerente.

Respecto a establecer a la misma Corporación como punto de recepción de antecedentes, Alejandro Paredes señala que se analizó por la comisión, la posibilidad de receptionar los antecedentes en Intendencia, sin embargo se genera un problema práctico debido a que ante cualquier problema que se suscite, es imposible perseguir responsabilidades administrativas, dado que nos es una función propia de la institución.

El Presidente del Directorio, reitera la importancia de garantizar un proceso transparente, evitar las filtraciones, y velar para que los antecedentes se mantengan bajo absoluta reserva y no sean abiertos previamente.

Respecto a los requisitos en la recepción de antecedentes, se **aprueba en forma unánime incorporar que los antecedentes que ingresen por otra vía, no sean considerados**, quedando el requisito redactado de la siguiente forma:

Los antecedentes que ingresen fuera del plazo establecido **o por otra vía, no serán considerados.**

No se realizan observaciones respecto a los plazos de los exámenes de admisibilidad técnica y administrativa, quedando establecido de la siguiente forma:

Durante el día **viernes 11 de mayo** se realizará el **examen de admisibilidad administrativa** por la comisión del proceso.

Entre los días **lunes 14 al viernes 18 de mayo**, se realizará el **examen de admisibilidad técnica** por la comisión del proceso.



Respecto al Capítulo **De la selección de los candidatos**, se aprueba la operatividad del comité de selección, el cual estará integrado por cinco (5) representantes:

1. Presidente del Directorio de la Corporación o su representante.
2. Un representante del sector público del Directorio, nombrado por el propio Directorio
3. Un representante del sector privado del Directorio, nombrado por el propio Directorio
4. Dos (2) representantes del Consejo Regional de Los Ríos, nombrado por el Consejo Regional a solicitud del Presidente del Directorio de La Corporación.

Daniel Saldívar señala que correspondería en este punto al Directorio nombrar a dos representantes (uno público y uno privado), y que se oficie al Consejo Regional para que nombren sus representantes. Alejandro Paredes complementa el punto, indicando que se han tomado las precauciones para que en caso de que existan retrasos en el nombramiento de los representantes del Consejo Regional, se pueda seguir operando y no se entorpezca el proceso mediante la siguiente cláusula:

El comité sesionará con la mayoría absoluta de sus miembros, y no deberá esperar la total tramitación de los nombramientos para conformarse si esta supera el plazo estipulado en la presente propuesta.

Para los efectos de la constitución de este comité se aprueba en forma unánime el nombramiento como representante del sector público a **Sandra Ili Raimilla**, SEREMI DEL MOP; y como representante del sector privado a don **Víctor Valentín García** de SAVAL F.G. El presidente del Directorio nombra como su representante al Administrador Regional **Alejandro Paredes Zieballé**.

No se realizan observaciones a la metodología de selección de candidatos y plazos, quedando de la siguiente forma:

Entre los días martes 22 al viernes 25 de mayo, cada integrante del comité elaborará una lista de selección de cinco (5) candidatos a partir del análisis de competencias, conocimientos, formación y experiencia laboral.

A partir de esta lista de selección, se priorizará a los cinco (5) mejores candidatos, quienes serán convocados a una entrevista personal por el comité antes señalado, quien emitirá un informe respecto a los antecedentes de competencias, conocimientos, formación y experiencia laboral. El presidente del Directorio se reserva el derecho de nombrar a un representante de su confianza en esta labor.



A partir de las conclusiones del comité, y en un plazo no superior a cinco días, el comité seleccionará a tres (3) candidatos al puesto, llamará a sesión de Directorio y presentará los candidatos.

El Presidente del Directorio Cesar Asenjo, señala que sería necesario incluir una cláusula de inhabilidades, por lo tanto se aprueba por unanimidad incorporar una nueva cláusula respecto a las inhabilidades, la cual queda así:

“No podrá ser nombrado Gerente de esta Corporación, el cónyuge de algún miembro del Directorio o de algún Consejero Regional ni sus parientes consanguíneos hasta el tercer grado inclusive, y por afinidad hasta el segundo grado, ni las personas ligadas a ellos por adopción”.

Respecto al Capítulo De la selección del Gerente General, no se realizan observaciones a su metodología, quedando de la siguiente forma:

La selección del Gerente General se realizará en dos instancias: (a) El presidente del Directorio y encargado de la comisión y comité de selección presentará la terna de candidatos seleccionados al Directorio. Esta presentación vendrá priorizada y será presentada al Directorio para su aprobación. (b) En caso de ser rechazada a partir de la propuesta del Presidente del Directorio, se seleccionará el Gerente General por mayoría absoluta de uno (1) de los tres (3) candidatos. Para estos efectos se realizará una primera votación, y en caso de no existir una mayoría absoluta, pasarán a una siguiente votación aquellos dos (2) candidatos que tengan las más altas mayorías relativas, a partir de los cuales se realizará una segunda votación, siendo entonces el Gerente General quien obtenga la mayoría absoluta entre los candidatos.

Una vez designado el Gerente General, y en un plazo no superior a días (15) días se procederá a su contratación, previa acreditación de todos los antecedentes de formación, experiencia laboral y antecedentes personales.

El Director Víctor Valentín señala que como representante del Directorio en el comité de selección del Gerente General, eventualmente podría tener problemas para participar el día 11 de mayo, dado que se espera la venida del Ministro de Agricultura. Paulina Steffen señala que las fechas propuestas son fechas tentativas, por lo tanto sujetas a modificación.

Acuerdo #1. Se aprueba por unanimidad de los asistentes, la metodología, procedimiento de selección y nombramiento del Gerente General de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo y sus modificaciones.



2. Varios

El Presidente del Directorio Cesar Asenjo, señala si bien es cierto había un compromiso de recabar información respecto al proyecto de Máfil, le encargo dicha gestión al Administrador Regional Alejandro Paredes, quien además se constituirá en dicho lugar para luego presentárselas en una próxima sesión de Directorio.

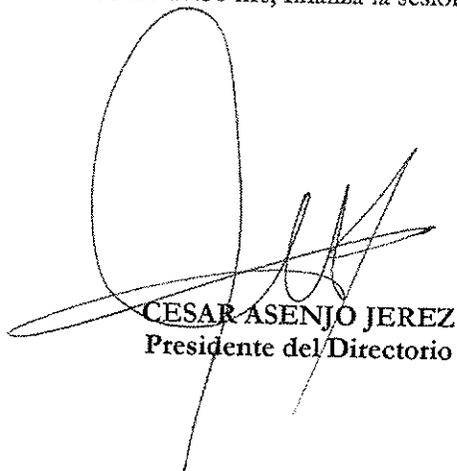
Por otra parte solicita información puntualmente respecto a tres proyectos:

- Valorización energética de Biomasa forestal;
- Parque Nacional Puyehue Región de Los Ríos: puesta en valor a través de la actividad turística sustentable;
- Capacidades e infraestructuras tecnológicas de apoyo a la innovación en la Región de Los Ríos;

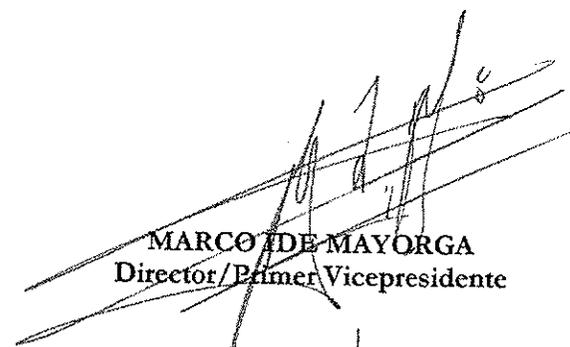
La Directora Laura Bertolotto, señala que el proyecto del parque tecnológico es un proyecto para toda la región, y manifiesta su preocupación respecto a la transparencia con la que se han llevado los procesos de licitación y adjudicación de algunas iniciativas de la Corporación.

El Presidente del Directorio Cesar Asenjo señala que es un tema que también le preocupa debido a que considera que la Corporación es una institución con muchísimo potencial, y que por lo mismo quiere potenciarla, y que una de las primeras acciones que deberá realizar el nuevo Gerente, será la de evaluar los equipos de trabajo y profesionales.

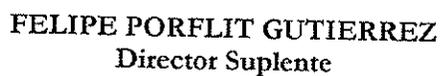
Siendo las 17.30 hrs, finaliza la sesión.



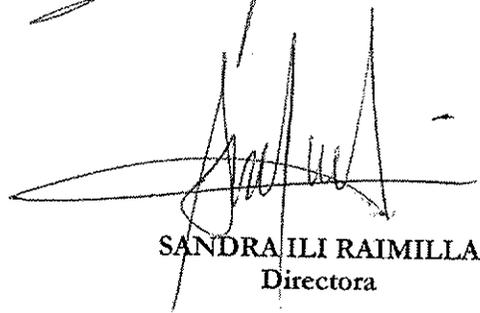
CESAR ASENJO JEREZ
Presidente del Directorio



MARCO DE MAYORGA
Director/Primer Vicepresidente



FELIPE PORFLIT GUTIERREZ
Director Suplente



SANDRA ILI RAIMILLA
Directora



HERIBERTO WEBER GEBERT
Director



LAURA BERTOLOTTO-NAVARRETE
Director/Segundo Vicepresidente



VÍCTOR VALENTIN GARCÍA
Director

PEDRO PERINETTI SANTIS
Director